PU/430

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 22 MAR. 2024

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de 3 (tres) usuarios "Mobile Worker" para el uso de la plataforma ArcGIS Online (AGOL), a la empresa Ingenieros y Consultores Asociados (ICA CHOEL S.A.);

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3° del literal D del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la empresa Ingenieros y Consultores Asociados (ICA CHOEL S.A.) es el único distribuidor autorizado de la Plataforma ArcGIS, con capacitación para brindar la garantía, asistencia técnica, capacitación y provisión de versiones actualizadas, según la documentación que se presenta;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3° del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación directa por excepción de 3 (tres) usuarios "Mobile Worker" para el uso de la plataforma ArcGIS Online (AGOL), a la empresa Ingenieros y Consultores Asociados (ICA CHOEL S.A.), por el monto total de USD 1.487,18 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos ochenta y siete con 18/100), impuestos incluidos.

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 393, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República